

Bases “Beca Tecnológica de Master” destinadas a incentivar los estudios de Máster impartidos por la ETSETB UPC

Convocatoria

Creación, por parte de Accenture, para el curso 2022-23, de 1 beca de estudios dirigida preferentemente al estudiantado de los grados TIC de la ETSETB que haya concluido con éxito sus estudios de Grado en el curso académico 2021-2022.

Dotación económica

La empresa Accenture acuerda que la dotación económica será de un importe total de 1.500.- euros destinados a la matrícula de los masters de la ETSETB.

Este importe será abonado al estudiantado, en función del importe de cada matriculación, previa presentación de una copia de cada matricula en el master en la Unidad de Soporte Institucional y Relaciones Externas hasta agotar el importe becado.

La caducidad para ejercer los derechos sobre esta beca es de 2 semestres a contar a partir de su concesión. La Comisión Mixta de Selección podrá ampliar este plazo de caducidad en aquellos casos que lo crea justificado.

Requisitos de los solicitantes

Que los estudiantes se hayan matriculado por primera vez en un master de l’ETSETB.

Solicitudes

Los interesados tendrán que enviar a la Unidad de Soporte Institucional y Relaciones Externas de la ETSETB, entre el **1 de marzo y el 1 de abril** la siguiente documentación:

- 1.- Carta de solicitud en la cual se hará constar los datos personales, la motivación y las circunstancias personales que se deseen destacar.
- 2.- Curriculum Vitae.
- 3.- Expediente académico.

Proceso de selección

Para dictaminar los beneficiarios/as se designará una Comisión mixta de selección, que estará formada por miembros de la empresa Accenture y por la Subdirección de Relaciones con las Empresas de la ETSETB.

Se valorará principalmente, entre otros aspectos, que los candidatos hayan realizado prácticas académicas en Accenture o que hayan participado en la asignatura “Proyecto Avanzado en Ingeniería” en el reto propuesto por Accenture en los estudios de Grado.

Concesión

Una vez valorados los criterios y la documentación presentada en la solicitud se procederán a la selección, por parte de la Comisión Mixta, de los estudiantes/as beneficiarios/as.

Presentación de alegaciones

Las personas que no hayan sido seleccionadas y quieran presentar alegaciones ante la Comisión Mixta, lo podrán hacer en el plazo de 15 días desde la publicación de la resolución de las becas, que se realizará vía e-mail a los presentados a la convocatoria.

La Comisión Mixta dispondrá de 7 días hábiles para dar respuesta a las alegaciones recibidas y comunicarla a las personas interesadas.

Incompatibilidades

Esta beca es incompatible con cualquier otra beca de matrícula concedida por otro organismo público para realizar un máster en la ETSETB.